



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 - AUTOEMPLEO 2025

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA
(IMDEEC)
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**



21 de febrero de 2025

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025

RESUMEN

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 - AUTOEMPLEO 2025.

Extracto de la Convocatoria 815693 de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2025 (BOP Nº37 de 21 de febrero 2025)

Bases de la Convocatoria, DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025" - AUTOEMPLEO 2025

2

CONVOCATORIA Y OBJETO

Convocatoria en régimen de **concurrencia competitiva** con los siguientes objetos:

- **Potenciar el autoempleo** e incentivar la actividad emprendedora como pieza clave para el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba
- **Incentivar** económicamente el establecimiento y **puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas**
- **Apoyar especialmente a los proyectos empresariales de nueva creación** y generadores de empleo en el municipio de Córdoba, promovidos por personas jóvenes (hasta 40 años inclusive), mayores de 56 años (inclusive), mujeres y colectivos con especiales dificultades
- **Contribuir al mantenimiento del empleo y del autónomo** de los puestos fijos, en los **mercados minoristas** de abastos de nuestra localidad
- **Apoyar** la iniciativa e impulso, así como el sostenimiento y consolidación **de empresas vinculadas a Córdoba Biotech**
- **Contribuir al mantenimiento del empleo y del autónomo** con especial atención a las empresas ubicadas en Zonas desfavorecidas del municipio

BENEFICIARIOS

Línea 1: Empresas de nueva creación. Empresas, pequeñas o medianas, con personalidad jurídica, así como **personas físicas** (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada "ERL", comunidad de bienes o sociedad civil), legalmente **constituidas** en el periodo comprendido **entre el 1 de julio de 2024 y el 30 junio de 2025** (ambos inclusive) por persona/s

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025

empresadora/s en situación de desempleo, que creen su propio puesto de trabajo de acuerdo a los **siguientes períodos**:

- **Período 1:** Aquellas legalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024 por persona/s empresadora/s en situación de desempleo, que hayan creado su propio puesto de trabajo.
- **Período 2:** Aquellas legalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 por persona/s empresadora/s en situación de desempleo, que creen su propio puesto de trabajo.

Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba

(La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales”, en los últimos 4 años: pequeñas o medianas empresas, con personalidad jurídica o como personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil), legalmente constituidas y con alta en el IAE, según certificado de situación censal, anterior al 30 de junio de 2024.

Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental. Empresas con personalidad jurídica o personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil), legalmente constituidas y con alta en el IAE, según certificado de situación censal, anterior al 31 de marzo de 2025

Línea 4: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos que, a través de pequeñas o medianas empresas, con personalidad jurídica o como personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil), legalmente constituidas y con alta en el IAE, según certificado de situación censal, anterior al 1 de enero de 2024.

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025

GASTOS SUBVENCIONABLES

Línea 1: Aquellos en los que se hayan incurrido como consecuencia de la **puesta en marcha de la actividad** empresarial que hayan sido **realizados y pagados** entre los 12 meses anteriores y 3 meses posteriores respecto del mes de alta (sin contar éste)

Línea 2.: Aquéllos en los que se hayan incurrido para sufragar los **gastos corrientes de funcionamiento** y otros afectos a la actividad económica, que hayan sido **realizados y pagados** entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025 (ambos inclusive)

Línea 3.: Aquellos en los que se hayan incurrido para sufragar los **gastos corrientes de funcionamiento** y otros relacionados con la actividad económica identificada en esta Línea 3, que hayan sido **realizados y pagados** entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025 (ambos inclusive)

Línea 4.: Aquellos en los que se hayan incurrido para sufragar los **gastos corrientes de funcionamiento** y otros afectos a la actividad económica, que hayan sido **realizados y pagados** entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2025 (ambos inclusive)

CUANTÍA SUBVENCIÓN

La cuantía de subvención constituye un incentivo a fondo perdido de **hasta el 100% de los conceptos de gasto subvencionables** (excluido el IVA), con un **límite máximo** de:

- **Línea 1: 4.500,00 €**
- **Línea 2:**
 - En la que se encuentre dada de alta **sólo una persona**, ya sea como autónomo o en la mutualidad correspondiente: **3.000,00 €**
 - En las que se encuentren dadas de alta **más de una persona** ya sean como autónomos, mutualistas o personas trabajadoras por cuenta ajena: **4.500,00 €**
- **Línea 3: 3.500,00 €**
- **Línea 4: 3.500,00 €**

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025

PLAZO Y LUGAR PRESENTACIÓN

5

Las solicitudes se realizarán accediendo al trámite CONVOCATORIAS INCENTIVOS IMDEEC 2025 - AUTOEMPLEO 2025 - Solicitud, según la Línea a la que corresponda, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) en los siguientes plazos:

El plazo para presentar solicitud para acogerse al incentivo será **del 3 al 18 de marzo 2025** (ambos inclusive), para:

- **Línea 1:** Empresas de nueva Creación, Proyectos de Carácter General / Proyectos de Economía Social, del **periodo 1**, formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024.
- **Línea 3:** Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, legalmente constituidas y con alta en el IAE anterior al 31 de marzo de 2025, según Certificado de situación Censal.
- **Línea 4:** Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, legalmente constituidas y con alta en el IAE anterior al anterior al 1 de enero de 2024.

Del **5 al 20 de mayo 2025** (ambos inclusive), para:

- **Línea 2:** Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales”, en los últimos 4 años: legalmente constituidas y con alta en el IAE anterior al 30 de junio de 2024, según Certificado de situación Censal.

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025

Del **18 de septiembre al 3 de octubre de 2025** (ambos inclusive), para:

- **Línea 1:** Empresas de nueva Creación, Proyectos de Carácter General / Proyectos de Economía Social, del **periodo 2**, formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

6

MÁS INFORMACIÓN

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es